



Acta de la III Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2022

Fecha: 14 de junio de 2022.

Hora: 12:00 horas.

Modalidad: Vía remota.

Lugar: Av. de las Torres número 855, Col. Belén de las Flores, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01100, Ciudad de México.

I. Asistentes a la III Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia.

Integrantes del Comité:

Ana Editta de la Cruz Moreno González.
Luis Jesús Moreno Velázquez.
Ivonne Arelhy Vázquez Rodríguez

Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia.
Suplente del Titular del Órgano Interno de Control.
Suplente de la Titular de la Coordinación de Archivos.

Invitados:

Lic. Miguel Ángel Arce Rioboo
Lic. Jorge Raúl Velázquez Ortega
Lic. Raúl Villaseñor Benavides
Lic. Armando Gasca Farfan
Lic. Erika Cetlly Rivera Mendez
Lic. Edén Pérez Núñez
Lic. Raquel Irazema Alvarado Sandoval
Lic. Faviola García Acevedo
Lic. Ángel Sotelo Cardoso
Mtra. Yolanda Salinas Flores
Mtra. Graciela Josefina García Morales
Lucila Hernández Castellanos

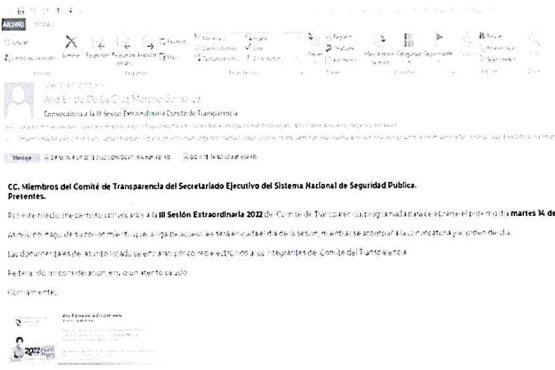
Enlace de Transparencia del SEA.
Enlace de Transparencia de la DGA.
Enlace de Transparencia de la DGREPUVE.
Enlace de Transparencia de la DGAT.
Enlace de Transparencia de la DGP.
Enlace de Transparencia de la DGVS.
Enlace de Transparencia del CNI.
Enlace de Transparencia de la DGCO.
Enlace de Transparencia del CNPDyPC.
Enlace de Transparencia del CNCA.
Directora General de Asuntos Jurídicos
Invitada de la Dirección General de Administración.

II. Verificación del quórum legal.

Se da cuenta con la asistencia de la Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia, la Suplente del Titular del Órgano Interno de Control y la Suplente de la Titular de la Coordinación de Archivos, por lo que hay quórum legal para dar inicio a la sesión.

III. Orden del día.

A continuación, se pone a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia el orden del día enviado anexo al oficio de convocatoria SESNSP/UT/0873/2022, el cual por unanimidad es aprobado, así como el correo electrónico por el cual se notificó:



Handwritten signature and date '14 de junio de 2022' in blue ink.



IV. Objetivos de la sesión:

- 1. Aprobación del Orden del día.
2. Análisis y discusión de la respuesta otorgada por parte del SEA, DGA, DGREPUVE, DGAT, DGP, CNI, DGAJ, CNCA, CNPDyPC, DGVS y DGCO a la solicitud de acceso a la información folio 330027622000334...

V. Acuerdos en la sesión:

Asunto 2: Análisis y discusión de la respuesta otorgada por parte del SEA, DGA, DGREPUVE, DGAT, DGP, CNI, DGAJ, CNCA, CNPDyPC, DGVS y DGCO a la solicitud de acceso a la información folio 330027622000334, recibida el 17 de mayo de 2022...
'Descripción clara de la solicitud de información: En relación a la sesión plenaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública, la secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana anunció que 'se destinarán dos mil 700 millones de pesos que con el concurso de los gobiernos estatales serán destinados para el equipamiento de los policías en los municipio, agradeceré informe cuando va a salir las reglas de operación'
Otros datos para su localización: Sesión plenaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública, la secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana anunció que 'se destinarán dos mil 700 millones de pesos.' (sic)
Respuesta de las unidades administrativas responsables: Con fecha 18 de mayo de 2022, a través del oficio SESNSP/UT/0701/2022 fue turnada la referida solicitud de acceso a la información a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) y mediante el diverso SESNSP/UT/0702/2022, de igual manera se turnó a la Dirección General de Coordinación Operativa, unidades administrativas adscritas a este Secretariado Ejecutivo, toda vez que sus funciones y atribuciones se consideró que podría conocer del tema de la petición. Posteriormente, la DGVS a través del diverso SESNSP/DGVS/DAA/187/2022, de fecha 19 de mayo de 2022, así como la DGCO por oficio número SESNSP/DGCO/0133/2022, de 23 de mayo de 2022, se pronunciaron respecto a la solicitud de acceso a la información 330027622000334.

Handwritten blue ink marks and arrows at the bottom right of the page.



Four copies of a document are shown, each with a different header: 'SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA', 'SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA', 'SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA', and 'SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA'. The documents contain text, a signature, and a stamp.

Por lo anterior el 31 de mayo de 2022, se sometió a consideración del Comité de Transparencia en su V Sesión Ordinaria la respuesta otorgada por la DGVS y DGCO, quien en el **Acuerdo R CT/02/V-SO/2022**, ordenó se realizara una búsqueda exhaustiva en las Unidades Administrativas restantes que integran el SESNSP, respecto del requerimiento folio **330027622000334** y una vez realizada la búsqueda de la información relacionada con la cantidad de \$2,700 millones, se sometiera ante del Comité de Transparencia la respuesta al citado folio.

Derivado de lo anterior, en cumplimiento a lo ordenado por el Comité de Transparencia, se realizó el requerimiento correspondiente a las unidades administrativas que integran este sujeto obligado, a fin de que realizaran búsqueda de información, la cual se requirió mediante los oficios siguientes:

ÁREA	OFICIO
CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN (CNI)	SESNSP/UT/0790/2022
CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN (CNCA)	SESNSP/UT/0791/2022
DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO TÉCNICO (DGAT)	SESNSP/UT/0792/2022
CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (CNPDPyC)	SESNSP/UT/0793/2022
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN (DGP)	SESNSP/UT/0794/2022
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN (DGA)	SESNSP/UT/0795/2022
DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR (DGREPUVE)	SESNSP/UT/0796/2022
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS (DGAJ)	SESNSP/UT/0797/2022
SECRETARÍA EJECUTIVA ADJUNTA (SEA)	SESNSP/UT/0798/2022

Las diversas unidades administrativas que integran el Secretariado Ejecutivo, atendieron la búsqueda solicitada mediante oficios siguientes, preciso señalar que manifestaron carecer de la información en los términos referidos por el solicitante:

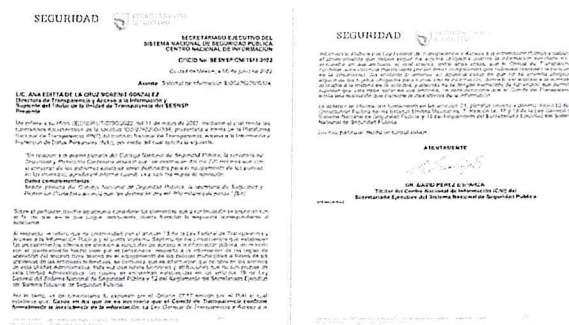
ÁREA	OFICIO
CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN (CNI)	SESNSP/CNI/1581/2022
CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN (CNCA)	SESNSP/CNCA/766/2022
DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO TÉCNICO (DGAT)	SESNSP/DGAT/1598/2022
CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (CNPDPyC)	SESNSP/CNPDPyC/DA/0081/2022
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN (DGP)	SESNSP/DGP/0468/2022
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN (DGA)	SESNSP/DGA/1106/2022
DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR (DGREPUVE)	SESNSP/DGREPUVE/DVSO/0824/2022
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS (DGAJ)	SESNSP/DGAJ/2382/2022
SECRETARÍA EJECUTIVA ADJUNTA (SEA)	SESNSP/SEA/141/2022



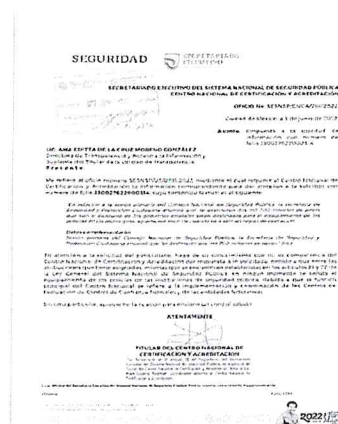
En virtud de lo anterior, es necesario precisar que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, es un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), de conformidad con lo establecido en los artículos 2, fracción I, 3, Apartado C, fracción VII y 65 del Reglamento Interior de la SSPC, **YA QUE ESTE CUENTA CON AUTONOMÍA TÉCNICA, DE GESTIÓN Y PRESUPUESTAL, EN ESE SENTIDO ESTE SECRETARIADO NO TIENE CONOCIMIENTO DEL PRESUPUESTO EJERCIDO POR LA SSPC.**

Ahora bien y de conformidad a lo dictado en el acuerdo de mérito, en el cual se ordenó turnar a diversas Unidades Admirativas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mismas que contestaron mediante oficios: SESNSP/CNI/1581/2022, SESNSP/CNCA/766/2022, SESNSP/DGAT/1598/2022, SESNSP/CNPDyPC/DA/0081/2022, SESNSP/DGP/0468/2022, SESNSP/DGA/1106/2022, SESNSP/DGREPUVE/DVSO/0824/2022, SESNSP/DGAJ/2382/2022 y SESNSP/SEA/141/2022, manifestando todas y cada una que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en sus archivos, no se localizó información respecto a lo requerido por el peticionario, es decir **NO POSEEN LA INFORMACIÓN EN LOS TÉRMINOS REFERIDOS POR EL RECURRENTE.**

Centro Nacional de Información (CNI), oficio número SESNSP/CNI/1581/2022,



Centro Nacional de Certificación y Acreditación (CNCA), oficio número SESNSP/CNCA/766/2022,





Dirección General de Apoyo Técnico (DGAT), oficio número SESNSP/DGAT/1598/2022,

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL GOBIERNO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO TÉCNICO
OFICIO NÚMERO SESNSP/DGAT/1598/2022
CIUDAD DE GUAYMAS, 25 DE MARZO DE 2022

LE ANTES DE LEER ESTE DOCUMENTO CONSIDERE:
Este documento es de carácter confidencial y su contenido es de uso interno. No debe ser divulgado ni utilizado para fines ajenos a los que se destinó. Toda violación de esta confidencialidad será sancionada de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y al Ley de Protección de Datos Personales.

OBJETIVO: El presente documento tiene como finalidad informar a la Dirección General de Apoyo Técnico (DGAT) sobre el estado de avance de los trabajos de apoyo técnico a la Dirección General de Planeación (DGP) en materia de gestión de riesgos y seguridad pública.

CONTEXTO: La Dirección General de Planeación (DGP) es la instancia rectora en materia de planeación estratégica y operativa del Gobierno Nacional de Seguridad Pública. La DGAT es la instancia encargada de brindar apoyo técnico a la DGP en materia de gestión de riesgos y seguridad pública.

ALTERNATIVAS: No existen alternativas para la presente gestión.

ATENCIÓN:
El presente documento debe ser leído y entendido por el personal de la DGAT y la DGP.

EL ABILITADO:
[Firma]
DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO

Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana (CNPdPC), oficio número SESNSP/CNPdPC/DA/0081/2022,

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL GOBIERNO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
OFICIO NÚMERO SESNSP/CNPdPC/DA/0081/2022
CIUDAD DE GUAYMAS, 25 DE MARZO DE 2022

LE ANTES DE LEER ESTE DOCUMENTO CONSIDERE:
Este documento es de carácter confidencial y su contenido es de uso interno. No debe ser divulgado ni utilizado para fines ajenos a los que se destinó. Toda violación de esta confidencialidad será sancionada de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y al Ley de Protección de Datos Personales.

OBJETIVO: El presente documento tiene como finalidad informar al Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana (CNPdPC) sobre el estado de avance de los trabajos de apoyo técnico a la Dirección General de Planeación (DGP) en materia de gestión de riesgos y seguridad pública.

CONTEXTO: El Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana (CNPdPC) es la instancia rectora en materia de prevención del delito y participación ciudadana del Gobierno Nacional de Seguridad Pública. La DGAT es la instancia encargada de brindar apoyo técnico al CNPdPC en materia de gestión de riesgos y seguridad pública.

ALTERNATIVAS: No existen alternativas para la presente gestión.

ATENCIÓN:
El presente documento debe ser leído y entendido por el personal del CNPdPC y la DGAT.

EL ABILITADO:
[Firma]
DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL GOBIERNO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
OFICIO NÚMERO SESNSP/CNPdPC/DA/0081/2022
CIUDAD DE GUAYMAS, 25 DE MARZO DE 2022

LE ANTES DE LEER ESTE DOCUMENTO CONSIDERE:
Este documento es de carácter confidencial y su contenido es de uso interno. No debe ser divulgado ni utilizado para fines ajenos a los que se destinó. Toda violación de esta confidencialidad será sancionada de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y al Ley de Protección de Datos Personales.

OBJETIVO: El presente documento tiene como finalidad informar al Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana (CNPdPC) sobre el estado de avance de los trabajos de apoyo técnico a la Dirección General de Planeación (DGP) en materia de gestión de riesgos y seguridad pública.

CONTEXTO: El Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana (CNPdPC) es la instancia rectora en materia de prevención del delito y participación ciudadana del Gobierno Nacional de Seguridad Pública. La DGAT es la instancia encargada de brindar apoyo técnico al CNPdPC en materia de gestión de riesgos y seguridad pública.

ALTERNATIVAS: No existen alternativas para la presente gestión.

ATENCIÓN:
El presente documento debe ser leído y entendido por el personal del CNPdPC y la DGAT.

EL ABILITADO:
[Firma]
DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO

Dirección General de Planeación (DGP), oficio número SESNSP/DGP/0468/2022

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL GOBIERNO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
OFICIO NÚMERO SESNSP/DGP/0468/2022
CIUDAD DE GUAYMAS, 25 DE MARZO DE 2022

LE ANTES DE LEER ESTE DOCUMENTO CONSIDERE:
Este documento es de carácter confidencial y su contenido es de uso interno. No debe ser divulgado ni utilizado para fines ajenos a los que se destinó. Toda violación de esta confidencialidad será sancionada de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y al Ley de Protección de Datos Personales.

OBJETIVO: El presente documento tiene como finalidad informar a la Dirección General de Planeación (DGP) sobre el estado de avance de los trabajos de apoyo técnico a la Dirección General de Planeación (DGP) en materia de gestión de riesgos y seguridad pública.

CONTEXTO: La Dirección General de Planeación (DGP) es la instancia rectora en materia de planeación estratégica y operativa del Gobierno Nacional de Seguridad Pública. La DGAT es la instancia encargada de brindar apoyo técnico a la DGP en materia de gestión de riesgos y seguridad pública.

ALTERNATIVAS: No existen alternativas para la presente gestión.

ATENCIÓN:
El presente documento debe ser leído y entendido por el personal de la DGP.

EL ABILITADO:
[Firma]
DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL GOBIERNO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
OFICIO NÚMERO SESNSP/DGP/0468/2022
CIUDAD DE GUAYMAS, 25 DE MARZO DE 2022

LE ANTES DE LEER ESTE DOCUMENTO CONSIDERE:
Este documento es de carácter confidencial y su contenido es de uso interno. No debe ser divulgado ni utilizado para fines ajenos a los que se destinó. Toda violación de esta confidencialidad será sancionada de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y al Ley de Protección de Datos Personales.

OBJETIVO: El presente documento tiene como finalidad informar a la Dirección General de Planeación (DGP) sobre el estado de avance de los trabajos de apoyo técnico a la Dirección General de Planeación (DGP) en materia de gestión de riesgos y seguridad pública.

CONTEXTO: La Dirección General de Planeación (DGP) es la instancia rectora en materia de planeación estratégica y operativa del Gobierno Nacional de Seguridad Pública. La DGAT es la instancia encargada de brindar apoyo técnico a la DGP en materia de gestión de riesgos y seguridad pública.

ALTERNATIVAS: No existen alternativas para la presente gestión.

ATENCIÓN:
El presente documento debe ser leído y entendido por el personal de la DGP.

EL ABILITADO:
[Firma]
DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO



Dirección General de Administración (DGA), oficio número SESNSP/DGA/1106/2022,

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
OFICIO NA. SESNSP/DGA/1106/2022
Ciudad de México, D.F. el día 20 de junio de 2022

LIC. HONORABILIDAD LA CRUZ MORENO GONZÁLEZ
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN Y SUPLENTE DEL TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN PRESIDENTE

Se refiere a la solicitud de información presentada en Oficio SESNSP/ST/0002/2022, emitida a la Unidad de Acceso a la Información Pública, dependiente de la Unidad de Información Nacional del Departamento de Asesoría y Apoyo.

Se indica que la información solicitada se encuentra en el expediente de Oficio SESNSP/ST/0002/2022, emitido en la Dirección de Asesoría y Apoyo, dependiente de la Unidad de Información Nacional del Departamento de Asesoría y Apoyo.

Al respecto, se informa a la Unidad de Acceso a la Información Pública, dependiente de la Dirección de Asesoría y Apoyo, que la información solicitada se encuentra en el expediente de Oficio SESNSP/ST/0002/2022, emitido en la Dirección de Asesoría y Apoyo, dependiente de la Unidad de Información Nacional del Departamento de Asesoría y Apoyo.

Atentamente,
LIC. MARÍA DE LOS RÍOS AGUIRRE CÁMARGO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Dirección General del Registro Público Vehicular (DGREPUBE), Oficio SESNSP/DGREPUBE/DVSO/0824/2022

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON FUENTES OBLIGADAS
OFICIO NA. SESNSP/DGREPUBE/DVSO/0824/2022
Ciudad de México, D.F. el día 20 de junio de 2022

LIC. ANA EDITH DE LA CRUZ MORENO GONZÁLEZ
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PRESIDENTE

En referencia al documento de Oficio SESNSP/DGREPUBE/DVSO/0824/2022, emitido a la Unidad de Acceso a la Información, dependiente de la Unidad de Información Nacional del Departamento de Asesoría y Apoyo.

Se indica que la información solicitada se encuentra en el expediente de Oficio SESNSP/DGREPUBE/DVSO/0824/2022, emitido en la Dirección de Asesoría y Apoyo, dependiente de la Unidad de Información Nacional del Departamento de Asesoría y Apoyo.

Al respecto, se informa a la Unidad de Acceso a la Información Pública, dependiente de la Dirección de Asesoría y Apoyo, que la información solicitada se encuentra en el expediente de Oficio SESNSP/DGREPUBE/DVSO/0824/2022, emitido en la Dirección de Asesoría y Apoyo, dependiente de la Unidad de Información Nacional del Departamento de Asesoría y Apoyo.

Atentamente,
LIC. RAÚL VILLASENOR BENAVIDES
DIRECTOR DE VINCULACIÓN CON FUENTES OBLIGADAS Y ENLACE DE TRANSPARENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR

Dirección General de Asuntos Jurídicos (DGAJ), Oficio SESNSP/DGAJ/2382/2022

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
OFICIO NA. SESNSP/DGAJ/2382/2022
Ciudad de México, D.F. el día 20 de junio de 2022

LIC. ANA EDITH DE LA CRUZ MORENO GONZÁLEZ
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PRESIDENTE

Se refiere a la solicitud de información presentada en Oficio SESNSP/DGAJ/2382/2022, emitida a la Unidad de Acceso a la Información Pública, dependiente de la Unidad de Información Nacional del Departamento de Asesoría y Apoyo.

Se indica que la información solicitada se encuentra en el expediente de Oficio SESNSP/DGAJ/2382/2022, emitido en la Dirección de Asesoría y Apoyo, dependiente de la Unidad de Información Nacional del Departamento de Asesoría y Apoyo.

Al respecto, se informa a la Unidad de Acceso a la Información Pública, dependiente de la Dirección de Asesoría y Apoyo, que la información solicitada se encuentra en el expediente de Oficio SESNSP/DGAJ/2382/2022, emitido en la Dirección de Asesoría y Apoyo, dependiente de la Unidad de Información Nacional del Departamento de Asesoría y Apoyo.

Atentamente,
Mica. Carolina Jiménez García Morales
DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

Secretaría Ejecutiva Adjunta (SEA), Oficio SESNSP/SEA/141/2022



No obstante lo anterior y en aras de proteger el ejercicio del derecho humano de acceso a la información y garantizar el **principio de máxima publicidad**, establecido en los artículos 6° Constitucional, 7 y 130 de la LGTAIP y 6 de la LFTAIP, me permito señalar que la Dirección General de Coordinación Operativa, mediante oficio **SESNSP/DGCO/0133/2022**, señaló lo siguiente:

*“En la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública, ese órgano colegiado no aprobó ningún acuerdo relacionado al **anuncio** que dio la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana, en relación a que **por decisión presidencial** el siguiente año se destinarán dos mil 700 millones de pesos que con el concurso de los gobiernos estatales serán destinados para el equipamiento de los policías en los municipios que enfrentan los mayores índices de homicidios dolosos en el país, lo cual se puede constatar en la versión estenográfica de dicho Foro, así como en el Diario Oficial de la Federación de fecha 29 de diciembre de 2021 en el cual se publicaron los acuerdos emitidos en dicha Sesión, que se encuentran para su consulta en las ligas electrónicas:*

<https://www.gob.mx/presidencia/es/articulos/version-estenografica-sesiones-ordinarias-de-los-consejos-nacionales-de-seguridad-publica-y-proteccion-civil?idiom=e>





http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5639615&fecha=29/12/2021

(...)" (sic)

Por lo anterior, y si bien es cierto el interés del peticionario es conocer diversa información relacionada con 2,700 millones de pesos extra que la Titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana informó se destinarían a municipios, en ese menester destacar que en la 47 Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública no hubo ningún acuerdo sobre lo señalado por la Titular de la SSPC respecto del monto materia de la solicitud primigenia, tal y como se puede observar en la publicación de los acuerdos emitidos en dicha Sesión, que se encuentran para su consulta en las ligas electrónicas señaladas en párrafos anteriores.

A partir de lo anterior, de conformidad a los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los que señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a **los documentos que se encuentren en sus archivos** o que estén obligados a documentar, **de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones**, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre, por lo que como ya fue expuesto en párrafos anteriores es **INEXISTENTE** la información en este Sujeto Obligado, relacionada con lo requerido en la solicitud de acceso a la información folio **330027622000334**, sin que ello constituya una restricción al derecho de acceso a la información, dado que se encuentra justificada la imposibilidad material de proporcionarla.

En virtud de lo anterior, el Secretariado Ejecutivo Adjunto (SEA), la Dirección General de Administración (DGA), Dirección General del Registro Público Vehicular (DGREPUVE), Dirección General de Apoyo Técnico (DGAT), Dirección General de Planeación (DGP), Dirección General de Asuntos Jurídicos (DGAJ), Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS), Dirección General de Coordinación Operativa (DGCO), el Centro Nacional de Información (CNI), Centro Nacional de Certificación y Acreditación (CNCA) y el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana (CNPdPC) someten a consideración del Comité de Transparencia para que confirme la **INEXISTENCIA** de la información solicitada por el peticionario en la solicitud **330027622000334**, toda vez que las señaladas unidades administrativas no cuentan con la información en los términos requeridos por el recurrente.

Acuerdo R CT/01/III-SE/2022:

El Comité de Transparencia con fundamento en los artículos 24, fracción I, 43 y 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; correlativos 64 y 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en concordancia con el numeral 11, fracción II del Manual para la Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública confirma la **INEXISTENCIA** de la información en este Sujeto Obligado, respecto de que lo señalado en la solicitud de acceso a la información folio **330027622000334**.



No obstante lo anterior, en aras de proteger el ejercicio del derecho humano de acceso a la información y garantizar el principio de **máxima publicidad** establecido en los artículos 6° Constitucional, 7 de la LGTAIP y 6 y 130 de la LFTAIP, se hará entrega al recurrente lo manifestado por la Dirección General de Coordinación Operativa, mediante oficio **SESNSP/DGCO/0133/2022**, dicha información es relacionada con la 47 Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública en la que no hubo ningún acuerdo sobre lo señalado por la Titular de la SSPC respecto el monto materia de la solicitud primigenia, tal y como se puede observar en la publicación de los acuerdos emitidos en dicha Sesión, que se encuentran para su consulta en las ligas electrónicas señaladas en párrafos anteriores.

Votación: Unánime.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la III Sesión Extraordinaria 2022 a las 13:30 horas del día de su inicio, firmando al calce quienes en ella intervinieron:

Ana Editta de la Cruz Moreno González
Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia

Ivonne Arelhy Vázquez Rodríguez
Suplente de la Titular de la Coordinación de Archivos

Luis Jesús Moreno Velázquez
Suplente del Titular del Órgano Interno de Control

